

EXTERNO (Para distribución general)
AU 307/94

23 de agosto de 1994

Índice AI: ASA 41/07/94/s
Distr: AU/SC

Penas de Muerte

REPÚBLICA SOCIALISTA DEL VIETNAM: Le Thi Thu Ha, capitana de policía

El 22 de agosto de 1994, un tribunal vietnamita condenó a muerte a Le Thi Thu Ha por fraude. Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, confesó haber mentido a 41 personas y a dos empresas estatales con el fin de apropiarse de 3,5 billones de donges (321.000 dólares) en 1993. Le Thi Thu Ha, capitana de policía en la provincia de Nam Ha, recibió dinero prestado por muchas personas con el pretexto de comprar terrenos y propiedades estatales excluidas. Huyó a Ciudad Ho Chi Minh antes de ser detenida en febrero de 1994. Puede recurrir su sentencia ante un tribunal de apelaciones.

INFORMACIÓN GENERAL

En Vietnam, inmediatamente después de que una condena a muerte tiene efectos jurídicos, el sumario se remite al Presidente del Tribunal Supremo del Pueblo, con copia al Procurador General del Órgano Popular de Control para su revisión. Ambos cuentan con un plazo de dos meses para revisar la sentencia, tras lo cual deben decidir si protestan la sentencia impuesta por un tribunal de apelaciones. La sentencia de muerte es ejecutada si ninguna de estas autoridades protesta la condena. El reo tiene un plazo de siete días para someter una solicitud de clemencia a la consideración del Presidente de Vietnam.

En el pasado, la mayoría de las condenas a muerte han sido conmutadas por penas de prisión y de cadena perpetua. La pena de muerte se puede aplicar como pena máxima para cerca de 30 delitos graves, tales como el contrabando, traición, espionaje, rebelión, asesinato, violación, apropiación indebida de propiedad socialista y soborno.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos pues considera que es una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o castigos crueles inhumanos o degradantes, tal y como se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación porque Le Thi Thu Ha ha sido condenada a muerte;
- afirmando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte;
- instando a que todas las condenas a muerte, la de Le Thi Thu Ha entre ellas, sean conmutadas y a que no se impongan más condenas a muerte.

LLAMAMIENTOS A:

1. Jefe del Estado:

Le Duc Anh

President

Socialist Republic of Viet Nam

35 Ngo Quyen St.

Ha Noi

República Socialista de Vietnam

Telegramas: President Le Duc Anh, Ha Noi, República Socialista de Vietnam

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

2. Tribunal Supremo:

Pham Hung

Chief Justice of the

Supreme People's Court

Ha Noi, República Socialista de Vietnam

Telegramas: Chief Justice, Supreme People's Court, Ha Noi, República Socialista de Vietnam

Tratamiento: Dear Chief Justice / Excelentísimo Señor

3. Órgano Supremo Popular de Control:

Tran Guyet

Chief Procurator

Supreme People's Organ of Control

16 Tue Tinh St.

Ha Noi, República Socialista de Vietnam

Telegramas: Chief Procurator, Supreme People's Organ of Control, Ha Noi, República Socialista de Vietnam

Tratamiento: Dear Chief Procurator / Ilustrísimo Señor

COPIAS A:

Ministerio de Justicia:

The Ministry of Justice

Nguyen Dinh Loc

Minister of Justice

25A Cat Linh

Ha Noi

República Socialista de Vietnam

y a la representación diplomática de la República Socialista de Vietnam acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 4 de octubre de 1994.